

NOTICIAS DE LIBROS

NEW PUBLICATIONS-BÜCHERERSCHEINUNGEN

Ignacio José CUBILLO LÓPEZ, *La protección de testigos en el proceso penal*, Madrid, Civitas, 2009, 261 pp., ISBN 978-84-470-3233-4.

La monografía titulada *La protección de testigos en el proceso penal* consiste en un estudio sistemático de las medidas que cabe adoptar en nuestro ordenamiento para la tutela de los que han de intervenir como testigos en una causa criminal. Estas medidas se contienen principalmente en la específica Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, que dispone un conjunto de medidas tuitivas para el testigo, algunas de las cuales —como el testimonio anónimo y el testimonio oculto— con clara repercusión en las posibilidades defensivas del encausado. En este sentido, por un lado, se analizan con detalle el alcance del anonimato del testigo conforme a nuestras normas y su compatibilidad con el derecho de defensa, a la luz de la jurisprudencia propia y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y por otro lado, se expone cómo lograr que el testigo declare sin ser visto con normalidad por el acusado, de forma respetuosa con las garantías de este último, examinando, a su

vez, la validez de las declaraciones realizadas en su ausencia, o a distancia, a través de medios técnicos. Junto a este tipo de medidas, nuestra Ley recoge otras que no influyen en los derechos procesales de las partes y que, con marcado carácter policial, se orientan a la seguridad de los testigos y sus allegados, también con vistas a cuando finalice el proceso. Entre estas últimas, y para casos excepcionales, se encuentran el cambio de identidad y de domicilio o lugar de trabajo del testigo, que suelen formar parte de los programas de protección de testigos en los Estados que cuentan con ellos; en esta obra también se estudian las referidas medidas extraordinarias, así como las características fundamentales de los programas de protección de cara a una reforma y ampliación de nuestras normas. Tras exponer las diferentes medidas protectoras y los problemas que plantean, se describe el tratamiento procesal para su adopción o alzamiento, y lo relativo a la valoración probatoria de las declaraciones

de las personas sujetas a las mismas. Por último, se incide en la especial exigencia de tutela que presentan los menores de edad cuando actúan como testigos, valorando qué medi-

das les son aplicables y cómo puede hacerse menos gravosa su colaboración con la Justicia. El libro termina con una serie de conclusiones y propuestas sobre la materia.

José Antonio GONZÁLEZ ROMANILLOS, *La corrupción política en tiempos de Julio César. Un estudio sobre la «lex Iulia de repetundis»*, Granada, Comares, 2009, 158 pp., ISBN: 978-84-9836-535-1.

Este trabajo consiste en la realización de un análisis de la ley que Julio César ideó para reprimir la corrupción política de los gobernadores provinciales. La extorsión a la población provincial por parte de los magistrados romanos fue uno de los principales problemas derivados de la política imperialista en época republicana. Da fe de esta circunstancia el hecho de que a lo largo de los dos últimos siglos de la República se sucedieron hasta seis leyes concusionarias, actividad legisla-

tiva que termina precisamente con la disposición normativa de Julio César. En este estudio no sólo se dedica un capítulo introductorio en donde se analizan los aspectos más interesantes de la citada legislación, sino que se realiza, como es lógico, un estudio exhaustivo de la ley concusionaria de Julio César a la luz del proceso evolutivo del tribunal competente para conocer de este delito. Por último, esta obra contiene un análisis de la aplicación forense que tuvo la ley de Julio César.

Andrés DE LA OLIVA SANTOS, *Oggetto del processo civile e cosa giudicata*, Milán, Giuffrè Editore, 2009, 346 pp.

La publicación en 2005 de la obra de Andrés de la Oliva *Objeto del proceso y cosa juzgada en el proceso civil* suscitó un enorme interés en la doctrina procesalista italiana, especialmente atraída, de un lado, ante la acertada conexión de dos instituciones que por lo común habían sido tratadas de manera bastante autónoma y, de otro, por las importantes novedades que la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, comportó sobre la regulación de estos temas.

En seguida se planteó por diversos especialistas la necesidad de ofrecer una versión en italiano del trabajo, que ha encontrado acomodo en la prestigiosa editorial Giuffrè, dentro de la colección «Giuristi stranieri di oggi». En concreto, los promotores más directos de esta tarea han sido Vincenzo Varano, catedrático de Derecho comparado de la Universidad de Florencia, y Michele Taruffo, cate-

drático de Derecho procesal civil en Pavía, que se ha encargado además de elaborar la presentación a la edición italiana, en términos que merecen ser leídos de forma directa. Y las labores de traducción se han encomendado a Diego Volpino, igualmente profesor en la Universidad de Pavía, quien asimismo ha redactado un valioso estudio preliminar que sirve para acercar con mayor eficacia al lector italiano.

Sirva, pues, esta reseña para poner de manifiesto cómo, afortunadamente, las obras jurídicas de calidad reciben reconocimiento fuera de nuestras fronteras y, gracias a traducciones como ésta, adquieren mayores niveles de impacto y repercusión académica, y, sobre todo, para constatar que la Facultad de Derecho de la UCM cuenta con juristas de primera línea, como Andrés de la Oliva Santos, que son referentes doctrinales de nivel internacional.

Rafael PALOMINO y Jaime RODRÍGUEZ-ARANA (dirs.), *Enseñar Derecho en el Siglo XXI. Una guía práctica sobre el Grado en Derecho*, Navarra, Aranzadi, 2009, 390 pp., ISBN 978-84-9903-134-7.

Tras analizar las claves de la reforma universitaria y realizar un recorrido histórico de los modelos de planes de estudio de Derecho, tanto nacionales como internacionales, se aborda el marco normativo actual, punto de partida del diseño de los títulos jurídicos.

Descrito el contexto legal de los estudios de grado y posgrado, en la segunda parte de la obra se analizan las competencias genéricas y específicas que debe adquirir un estudiante de Derecho desde una perspectiva práctica, resaltando aquellas más demandadas por el mercado profesional. La enseñanza se dirige ahora a obtener estas competencias, desplazando el centro del aprendizaje del profesor al alumno e implicando un cualitativo cambio estructural que supondrá una renovación de las metodologías docentes. Por eso, esta obra resulta especialmente útil al alumno, que debe conocer qué le va a exigir el mercado laboral como profesional del Derecho y la forma de adquirir tanto los conocimientos jurídicos como las habilidades propias

de su plan de estudios, tales como capacidad de análisis y síntesis, capacidad de argumentación jurídica, de comunicación oral y de redacción de textos jurídicos, etc.

En la tercera parte de la obra se describen cada una de estas herramientas de aprendizaje (lección expositiva, herramientas alternativas al aula, trabajos de investigación, casos prácticos, uso de las TIC's, negociación, oratoria, etc.), se sugiere la forma de implantarlas en las asignaturas y se describen los nuevos métodos de evaluación por competencias. Por último, se analiza el impacto que el uso de estas herramientas va a tener en la medición y mejora de la calidad académica en los estudios jurídicos.

En consecuencia, esta obra pretende, como mínimo, aportar elementos para la reflexión sobre las implicaciones que supone la reforma universitaria, y además ofrece al profesor de Derecho una serie de herramientas concretas para mejorar la enseñanza de su asignatura, convirtiéndose de este modo en una guía de utilidad evidente para él.

Javier PARICIO, *Contrato. La formación de un concepto*, Cizur Menor, Thomson-Civitas, 2008, 103 págs., ISBN: 978-84-470-3152-8.

Se exponen en este libro de modo sintético, y teniendo en cuenta las aportaciones más relevantes de la romanística europea en los últimos años, aspectos cruciales de la intrincada historia del contrato en la jurisprudencia romana, que a su vez conectan, a través de la tradición romanística, con el Derecho moderno. En el enfoque general y

en el tratamiento de algunas cuestiones concretas, estas páginas se separan de otros planteamientos e interpretaciones que suelen ser más habituales en las exposiciones españolas relativas al contrato en Derecho romano, tanto en las propiamente romanísticas como en las de autores especializados en el Derecho privado moderno.

Mercedes DE PRADA RODRÍGUEZ, *Tutela sustantiva y procesal de los títulos nobiliarios*, Civitas, 2009, ISBN10: 8447031675, ISBN13: 9788447031672.

El carácter arcaico y asistemático de la legislación nobiliaria, la escasa atención que la doctrina científica ha prestado a esta materia, así como la falta de unidad jurisprudencial sobre la misma, hacen que todos debamos felicitarnos por la publicación del magnífico libro que ahora se presenta.

En este trabajo se realiza un estudio integral del Derecho nobiliario. Uno de los rasgos más definitorios del Derecho nobiliario español es su carácter transversal e interdisciplinar, lo que ha obligado a la autora a abordar esta materia tanto desde una perspectiva sustantiva (civil y administrativa) como procesal. El libro comienza con un imprescindible análisis histórico del *ius nobilitandi*; estudia con detalle

los aspectos generales del régimen sustantivo, y, por último, realiza un estudio en profundidad de la tutela jurisdiccional civil de los títulos nobiliarios, examinando todos los aspectos de su régimen jurídico, entre los que cabe destacar, entre otros, el análisis de la naturaleza jurídica del tipo de proceso y el controvertido carácter de la acción ejercitada; lo relativo a la jurisdicción y competencia del tribunal y a los requisitos de las partes; las particularidades de su tramitación y sus efectos. La obra termina con un triple anexo (normativo, jurisprudencial y el relativo a los dictámenes del Consejo de Estado) de gran utilidad para el lector que desee conocer en profundidad esta materia.

Seminarios Complutenses de Derecho romano XX-XXI (2007-2008). Centenario del nacimiento de Ursicino Álvarez, Fundación Seminario de Derecho Romano Ursicino Álvarez-Marcial Pons, 2008, 558 pp., ISBN: 84-600-7464-3.

El 12 de marzo de 2007 se cumplieron los cien años del nacimiento, en Zamora, de Ursicino Álvarez Suárez, figura cardinal de la moderna romanística española cuyo nombre lleva la fundación editora de los *Seminarios Complutenses de Derecho Romano*. Con este motivo, el patronato de la Fundación Seminario de Derecho Romano Ursicino Álvarez adoptó, junto a otros, dos acuerdos principales: por una parte, la creación del Premio Internacional Ursicino Álvarez para distinguir a juristas de trayectoria personal y profesional ejemplar en cuya obra el Derecho romano hubiera ocupado un papel esencial. Por otra, dar carácter de extraordinario al volumen de los Seminarios Complutenses correspondiente a 2007 y 2008. Se acordó que la invitación para participar en el mismo con un artículo se limitase a los patronos de la fundación y a los miembros de los comités de la revista, así como a un reducidísimo número (en total siete, de los que han podido participar cinco) de juristas españoles de máxima relevancia que tuvieron en vida del profesor Álvarez Suárez una estrecha vinculación personal con él. Bajo las anteriores premisas ha nacido el presente volumen, al que se

incorporan también la *laudatio* y la lección magistral correspondientes al acto de investidura de Bernardo Santalucía como *doctor honoris causa* por la Universidad Complutense de Madrid.

Índice:

Javier Paricio: Premio Ursicino Álvarez, 1.^a ed., Dr. D. Juan de Churruca Arellano y Dr. D. Ángel Martínez Sarrión.

Javier Paricio: Laudatio de Bernardo Santalucía con ocasión de su investidura como doctor honoris causa por la Universidad Complutense de Madrid (28 de enero de 2008).

Bernardo Santalucía: *Luces y sombras del proceso popular republicano*.

Fernando Gómez-Carbajo de Viedma: *El legado académico y humano de Ursicino Álvarez Suárez*.

Christian Baldus: «*Historische auslegung*» in Rom? *Der Umgang römischer Juristen mit dem Normtext als Methodenfrage*.

José María Coma Fort: *Edoardo Volterra y la Collatio: ochenta años después*.

Francisco Cuenca Boy: «*Subsignatio*» y «*praediatura*». *Las garantías, especialmente reales en los con-*

- tratos con las administraciones públicas.*
- Juan de Churruga y Rosa Mentxaka: *Los problemas jurídicos de una mujer cristiana en Roma hacia la mitad del siglo II (Just., Ap. 2, 2, 1-8).*
- Eduardo García de Enterría: *Sobre la formación del Derecho administrativo español contemporáneo.*
- Jesús González Pérez: *Las exigencias de la buena fe en el ejercicio de las potestades administrativas.*
- Vincenzo Giuffrè: *Dall'imperatore «legge vivente» alla identificazione del diritto con la legge.*
- Antonio Guarino: *Marginalia.*
- Rolf Knütel: *Ein Vorsichtiger Schenker - Scaev. D. 32, 37, 3.*
- Lucía Hernández-Tejero: *Notas sobre la «Lex Licinia de sodaliciis».*
- José Luis de los Mozos: *La idea de sistema en la Jurisprudencia.*
- José Javier de los Mozos Touya: *La carga de la prueba de la «causa stipulationis» y el concepto de causa.*
- José Manuel Pérez-Prendes: *«Quum memoranda».*
- J. Michael Rainer: *Considerations sur les constitutions romaines et la modernité.*
- José-Domingo Rodríguez Martín: *Sobre la posesión del «sequester».*
- Ángel Sánchez de la Torre: *Orden natural y felicidad humana.*
- Giuseppe Valditara: *Alle origini dello «ius publicum».*
- Andreas Wacke: *La consideración de las consecuencias de las decisiones jurídicas mediante «ductio ad absurdum».*
- Tammo Wallinga: *Derecho romano y derecho privado neerlandés: la venganza del Derecho romano.*
- In memoriam:*
- Theo Mayer-Maly, por J. Michael Rainer.
- Donum et matrimonium, societas et ius: En la muerte de Karlbeinz Misera*, por Christian Baldus.